

ORDENANZA N° 4.243

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Plazoleta Amadeo Justo Moreno y Fabián Alberto Milano" al espacio verde ubicado entre las calles Bolívar, Las Heras, Cabo Adrián Bustos e Ituzaingo en el barrio San Justo de nuestra Ciudad.

Art.2o. - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda coloque carteles nomencladores con el nombre de la plaza.

Art.3o. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán solventados a través de la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos año 1998.

Art.4o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.